

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

Visto el Informe de Necesidad emitido por el Área Técnica, obrante en el expediente, para la obras de “**REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS de la Urbanización El Cardonal, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)**”, y concretamente encargar a EMPRESA CONSTRUCTORA, la **REHABILITACIÓN de: 10 Bloques y 7 Bloques, en 2 LOTES**, para las actuaciones incluidas en el ARRU de “**EL CARDONAL 3ª Fase, PLAN ESTATAL DE VIVIENDA**”.

Conforme a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Es por lo que, como Consejero Delegado de MUVISA y teniendo atribuidas todas las competencias que legal y estatutariamente sean delegables, RESUELVO:

Primero: Iniciar el expediente de contratación.

Segundo: Elaborar por el Área Técnica la redacción de los documentos correspondientes para este procedimiento así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que irán acompañados de la documentación complementaria necesaria; y al que se deberá acompañar los Informes correspondientes.

Tercero: En base a los documentos anteriores, el Área Jurídica elaborar el Pliego de Condiciones Particulares para este procedimiento, al que se deberá acompañar de Informe jurídico correspondiente con indicación del tipo de procedimiento a licitar.

Cuarto: Notificar a las Áreas correspondientes de esta Sociedad, la presente Resolución.

En San Cristóbal de La Laguna, a fecha de la firma.
El Consejero Delegado de MUVISA.

Fdo.: Juan Ignacio Viciano Maya

